



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 2258/25-

Buenos Aires, 04 ABR 2025

VISTO la Resolución (CS) N° 1822/19, que reglamenta las Diplomaturas en la Universidad de Buenos y el EX-2025-01193854- -UBA-DTME#SADM\_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el visto, se presenta el proyecto de creación de la "DIPLOMATURA EN GESTIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL SISTEMA JUDICIAL", curso extracurricular que brinda una posibilidad de capacitación y aprendizaje, no sólo a los integrantes de la comunidad universitaria sino también a la sociedad en su conjunto.

Que en la actualidad existe una demanda creciente de conocimientos y habilidades referentes al quehacer específico relacionado con la gestión de las causas judiciales.

Que, por otra parte, los avances vertiginosos en materia tecnológica permiten hoy y hacia el futuro influir en la gestión de las organizaciones e instituciones, para darle mayor eficiencia.

Que la especificidad de la función judicial, enfocada desde los roles de quienes la desarrollan desde dentro del sistema (magistratura, funcionariado, agentes administrativos y auxiliares, etc.) y desde fuera (ejercicio profesional de la abogacía) en distintas competencias y jurisdicciones, lleva a la necesidad de generar un espacio de formación para mejorar continuamente el ejercicio de las tareas.

Que la comprensión ritualista y repetitiva de la labor judicial que se arraigó en buena parte de las/os operadoras/es del sistema requiere concientizar acerca de la necesidad de tomar conciencia sobre la actitud de apertura a los cambios y nuevas herramientas para mejorar el funcionamiento de la oficina judicial, que deriva en una respuesta más adecuada y eficiente a la sociedad para resolver aquellos problemas que es incapaz de autocomponer.-

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (UBA) aprobó la Resolución (CS) N° 1822/2019 que reglamentó el desarrollo de Diplomaturas en el marco de la UBA, quedando a cargo del Consejo Directivo de las Unidades Académicas elevar todo proyecto de Diplomaturas para su aprobación.

Que, en el marco expuesto y de conformidad con la normativa referida, corresponde crear en el ámbito de esta casa de estudios la referida Diplomatura.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 1º de abril de 2025; y

Por ello;



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la DIPLOMATURA EN GESTIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL SISTEMA JUDICIAL, con los contenidos y cuerpo docente se consignan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los gastos que demande el cumplimiento de la presente medida sean atendidos con los recursos que originen las inscripciones a la Diplomatura de marras.

ARTÍCULO 3°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación de la Diplomatura de DIPLOMATURA EN GESTIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL SISTEMA JUDICIAL que como Anexo I integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Facultad de Derecho de la UBA aprobará el calendario académico de cada edición de la DIPLOMATURA EN GESTIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL SISTEMA JUDICIAL y la actualización de los costos de inscripciones y honorarios.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia. Remítase copia a la Secretaría de Extensión, Secretaría Académica, Subsecretaría Académica, Secretaría de Administración, Subsecretaría de Administración, Dirección de Consejo Directivo, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Administración Financiera y Contable, Dirección de Presupuesto y Contabilidad, y Tesorería.



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

SILVIA NONNA  
VICEDECANA



**“DIPLOMATURA EN GESTIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL SISTEMA JUDICIAL”**

1. Objetivos:

-Comprender el alcance y la importancia de la función judicial dentro del sistema constitucional y legal del país, analizando su rol diferenciador como poder estatal, su jerarquización interna, y las competencias y relaciones entre tribunales, ministerios públicos, abogados y peritos.

-Comprender la gestión como herramienta clave para mejorar la eficiencia en el funcionamiento de las instituciones judiciales, analizando sus principios, su aplicación en la práctica judicial, la interacción con las normas procesales, los modelos de oficina judicial y los objetivos de la gestión, y contrastando las tradiciones judiciales con los principios de una gestión moderna y efectiva.

-Explorar las experiencias actuales de tecnología e innovación en sistemas judiciales, tanto a nivel internacional como en el contexto argentino, analizando el proceso normativo y de gestión informática del Poder Judicial de la Nación (Lex 100), sus funcionalidades, avances en seguridad informática e inteligencia artificial, y los proyectos innovadores en el campo de la investigación científica.

-Comprender la relación entre la organización judicial y la sociedad, destacando la importancia de que los pronunciamientos judiciales sean claros y comprensibles para el público, y proporcionando herramientas de argumentación jurídica, políticas comunicacionales institucionales, y estrategias para una adecuada interacción con los medios de comunicación y el periodismo.

2. Justificación:

En la actualidad existe una demanda creciente de conocimientos y habilidades referentes al quehacer específico relacionado con la gestión de las causas judiciales.

Por otra parte, los avances vertiginosos en materia tecnológica permiten hoy y hacia el futuro influir en la gestión de las organizaciones e instituciones, para darle mayor eficiencia.

La especificidad de la función judicial, enfocada desde los roles de quienes la desarrollan desde dentro del sistema (magistratura, funcionariado, agentes administrativos y auxiliares, etc.) y desde fuera (ejercicio profesional de la abogacía) en distintas competencias y jurisdicciones, lleva a la necesidad de generar un espacio de formación para mejorar continuamente el ejercicio de las tareas.

Se requiere una calificación en materia de gestión desde los distintos enfoques que ésta amerita para una mayor y mejor formación para la acción.

La comprensión ritualista y repetitiva de la labor judicial que se arraigó en buena parte de las/os operadoras/es del sistema requiere concientizar acerca de



la necesidad de tomar conciencia sobre la actitud de apertura a los cambios y nuevas herramientas para mejorar el funcionamiento de la oficina judicial, que deriva en una respuesta más adecuada y eficiente a la sociedad para resolver aquellos problemas que es incapaz de autocomponer.-

3. Pertinencia respecto a la unidad académica que la propone:

En el marco de la formación en el derecho y la abogacía, que incumbe a esta Facultad, la gestión judicial y las nuevas tecnologías aplicadas a ella aportan herramientas fundamentales para las/os profesionales del derecho, futuros profesionales, y a quienes desarrollan su actividad en el ámbito del Poder Judicial o los ministerios públicos.

El conocimiento y la práctica de la gestión judicial, el sistema informático y sus innovaciones dan un significativo aporte al ejercicio mismo de la profesión de la abogacía, en la medida en que permiten una adecuada y eficaz interacción con las instituciones del Estado.

La Diplomatura en Gestión Judicial y Nuevas Tecnologías aplicadas al Sistema Judicial ofrece una oportunidad única para el desarrollo de capacidades y habilidades en profesionales y estudiantes interesados en este campo.

Y teniendo en cuenta que una parte importante de quienes estudian y egresan de la carrera de abogacía se desempeñarán como jueces, funcionarios/os y/o empleadas/os judiciales, es la Facultad de Derecho la unidad académica indicada para el desarrollo y dictado de la presente diplomatura.

4. Estructura (módulos, unidades, carga horaria por módulos o unidad)

Durante el 1er cuatrimestre, 8 semanas -1 clase por semana- de 3 hs. cada clase.

Clases: desde 2da semana de mayo a 1ra semana de julio.

**Total de horas 1er cuatrimestre: 24 hs.**

Durante el 2do cuatrimestre, 16 semanas -2 clases x semana- de 3 hs cada clase.

Clases: desde 2da semana de agosto a última semana de noviembre.

**Total de horas 2do cuatrimestre: 96 horas.**

<b>Total carga horaria Diplomatura: 120 horas</b>
---



## *LA FUNCIÓN JUDICIAL Y SUS PROTAGONISTAS*

### Objetivos:

-Comprender el concepto y los alcances de la función judicial, como función estatal diferenciada de las restantes del Estado.

-Dimensionar el valor de la función judicial dentro del sistema constitucional y legal de nuestro país en sus distintas jurisdicciones.

-Comprender el funcionamiento del poder jerárquico dentro de las estructuras judiciales de acuerdo con la función que se les asigna en las constitucionales y leyes, y la diferencia entre esa relación jerárquica y la relación competencial que se da entre los tribunales cuando éstos ejercen su labor jurisdiccional en los procesos.

-Diferenciar los roles que se dan dentro del sistema judicial entre tribunales, ministerios públicos, el ejercicio de la abogacía y la labor pericial, delimitando las incumbencias de cada uno de los correspondientes roles y su relevancia.

### **MÓDULO II**

## *LA GESTIÓN COMO DESAFÍO DE LAS INSTITUCIONES EFICIENTES. LA GESTIÓN JUDICIAL*

### Objetivos:

-Comprender el sentido de la gestión como herramienta para la eficiencia del funcionamiento de las instituciones y concientizar sobre la importancia de dicha herramienta en el ámbito judicial.

-Dar a conocer los principios de la gestión y su posible aplicación concreta en el ejercicio de la función judicial.

-Delimitar las áreas en las que actúan las normas procesales y las normas de gestión dentro de una organización judicial.

-Presentar los modelos usuales de oficina judicial y la gestión que es posible implementar en ellos.

-Concientizar acerca de los objetivos de la gestión judicial según lo que se espera de cada oficina entendida la actuación judicial como motivada por el ingreso y el egreso de las cuestiones que incumben a cada oficina u organización.

-Confrontar las tradiciones judiciales con los postulados y finalidad de la gestión judicial.

### **MÓDULO III**

## *TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL SISTEMA JUDICIAL*

### Objetivos:



-Dar a conocer experiencias actuales en materia de tecnología e innovación en sistemas judiciales diversos.

-Dar a conocer las experiencias argentinas existentes en materia tecnológica en el Poder Judicial de la Nación y en organizaciones locales.

-Profundizar en el proceso normativo y de gestión informática del Poder Judicial de la Nación (Lex 100) y sus funcionalidades actuales y posibilidades futuras. Mostrar las críticas y presentar las respuestas desde sus desarrolladores y operadores.

-Comprender el trabajo actual del Poder Judicial de la Nación en materia de seguridad informática y los posibles avances sobre experiencias innovadoras como la inteligencia artificial.

-Dar a conocer proyectos innovadores sobre herramientas de inteligencia artificial en el campo de la investigación científica.

#### **MÓDULO IV**

##### **LENGUAJE Y COMUNICACIÓN JUDICIAL**

###### **Objetivos:**

-Comprender la relación existente entre la organización judicial como emisora mediante sus pronunciamientos y la sociedad y/o sus miembros como receptora/es.

-Comprender la importancia de que el lenguaje de los pronunciamientos judiciales, no obstante referirse a temas específicos de una ciencia en particular, debe expresarse de un modo tal que no resulte encriptado y que sea comprensible para las personas destinatarias.

-Dar a conocer herramientas de argumentación jurídica que contribuyan a la eficaz comunicación de las organizaciones judiciales con sus destinatarios.

-Presentar la importancia de que exista una política comunicacional institucional por parte de las instituciones judiciales.

-Dar herramientas para que se formulen contenidos judiciales comprensibles por la sociedad.

-Mostrar los sitios y fuentes de información disponibles para obtener la información adecuada para cada situación jurídica.

-Dar herramientas para que las instituciones y las personas protagonistas del sistema judicial puedan entablar una relación adecuada con los medios de comunicación y el periodismo.



## **MÓDULO I - LA FUNCIÓN JUDICIAL Y SUS PROTAGONISTAS**

1. LA FUNCIÓN JUDICIAL. Concepto. Diferencias con otras funciones del Estado. Modelos comparados. La función judicial en la Constitución Nacional. La función judicial en las constituciones provinciales y el Estatuto Organizativo de la Ciudad de Buenos Aires.
2. EL PODER JUDICIAL COMO PODER DEL ESTADO EN ARGENTINA. Diseño constitucional. Sistema judicial y sistema normativo: articulación. Cuestiones justiciables. Competencias y organizaciones nacionales y locales.
3. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN JUDICIAL EN ARGENTINA. Estructura jerárquica dentro del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa. Incumbencias del gobierno dentro de las estructuras judiciales y de los ministerios públicos en el orden nacional y experiencias locales. Reglamentación, administración y disciplina. Otras incumbencias no jurisdiccionales.
4. JERARQUÍAS Y COMPETENCIAS EN LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL ARGENTINA. La jurisdicción como noción dentro del Poder Judicial y sus alcances. Relación competencial entre los tribunales: material, territorial y por grados. Jurisdicción unipersonal y colegiada. Límites de la jurisdicción: acción y recurso.
5. ESTRUCTURA Y SISTEMA JUDICIAL. Estructura estatal dedicada al ejercicio de la labor judicial: poder judicial y ministerios públicos: similitudes y diferencias; el rol judicial y el de cada ministerio público. Componentes y organización de cada estructura.
6. PERSONAS QUE CUMPLEN LA FUNCIÓN JUDICIAL. LA MAGISTRATURA JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO. EL/LA FUNCIONARIO/A (ver taller).
7. EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA. Importancia constitucional y legal. Colegiatura. Control disciplinario. Nuevos desafíos.
8. LA TAREA PERICIAL. El rol pericial como auxiliar dentro del proceso y la organización judicial. EL APORTE DE LAS CIENCIAS Y SUS AVANCES EN LA LABOR PERICIAL.

Taller sobre perfiles de las personalidades judiciales (3 horas)

## **MÓDULO II - LA GESTIÓN COMO DESAFÍO DE LAS INSTITUCIONES EFICIENTES. LA GESTIÓN JUDICIAL**

1. LA GESTIÓN COMO HERRAMIENTA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES. PRINCIPIO Y COMPONENTES DE LA GESTIÓN.
2. LA GESTIÓN JUDICIAL. Surgimiento, desarrollo y actualidad en nuestro país.
3. RELACIÓN ENTRE GESTIÓN Y PROCESO.
4. HERRAMIENTAS PROPIAS DE LA GESTIÓN JUDICIAL. El aporte interdisciplinario. NORMAS DE GESTIÓN general aplicadas a la gestión judicial y normas específicas de gestión judicial.



5. ESTADÍSTICAS Y MEDICIONES dentro de las organizaciones judiciales.
6. LA OFICINA JUDICIAL: DISTINTOS MODELOS Y ORGANIZACIÓN INTERNA. INPUT Y OUTPUT DE CADA OFICINA JUDICIAL.
7. GESTIÓN Y TRADICIONES JUDICIALES

### **MÓDULO III - TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL SISTEMA JUDICIAL**

1. EL SISTEMA TECNOLÓGICO DE GESTIÓN. Experiencias comparadas actuales en materia de tecnología e innovación en el ámbito judicial.
2. Experiencias argentinas en sistemas tecnológicos de gestión. El sistema tecnológico de la Justicia Nacional Lex 100: aspectos normativos y funcionales. Actualidad y perspectivas. Críticas y respuestas de parte de los desarrolladores y operadores.
3. DIGITALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL. Etapas y actualidad en el sistema nacional. Poder Judicial y Ministerio Público.
4. FIRMA. SEGURIDAD INFORMÁTICA. Desarrollos en la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación
5. INTELIGENCIA ARTIFICIAL. Actualidad y perspectivas. Experiencias y sugerencias

### **MÓDULO IV - LENGUAJE Y COMUNICACIÓN JUDICIAL**

1. La comunicación como política de Estado: comunicación institucional. Portales judiciales de información judicial y contenidos periodísticos.
2. LENGUAJE Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y JUDICIAL. El derecho como ciencia y su lenguaje específico. Lenguaje tradicional en crisis: perspectivas. El lenguaje informático y su influencia en el proceso. Aplicaciones judiciales.
3. LAS RESOLUCIONES JUDICIALES desde el punto de vista de sus destinatarios. Profesionales del derecho y personas como destinatarias. El mensaje judicial como respuesta a los problemas de la sociedad.
4. LAS FUENTES DE INFORMACIÓN JURÍDICA Y JUDICIAL. Bibliografía, doctrina y jurisprudencia.
5. SISTEMA JUDICIAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Relación de las instituciones judiciales con los medios de prensa. Relación de los protagonistas del sistema judicial con los medios de prensa y con el periodismo.

Taller sobre justicia y medios de comunicación (3 horas)

#### 6. Requisitos de ingreso

Cualquier profesional del derecho o y de áreas relacionadas con el derecho o el sistema judicial o estudiante que desee interactuar con dicho sistema o protagonizarlo.



**ORIGINAL**

7. Modalidad de cursado

Híbrida

8. *Curriculum vitae* del Coordinador, quien deberá ser docente de la Universidad

**MARIO SILVIO FERA**

Nacido el 19 de noviembre de 1964.

Domiciliado en Avenida Presidente Manuel Quintana 535, piso 13, Capital Federal.

Casado en primeras nupcias. Dos hijos.

Abogado (UBA - 1988)

Especialista en Derecho Judicial (UCES)

Posgrado en Administración y modernización Judicial (UBA-UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID).

Juez (desde 2006) y Presidente de la Sala IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Secretario Letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (entre 1996 y 2006).

Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en 2010 y 2018.

Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (MC 2011 y 2013), organismo que integró entre 2010 y 2014 en representación de las/os jueces federales y nacionales.

Fundador y presidente del Centro de Estudios e Investigaciones Jurídicas (CEIJ - 2022).

Director de la Especialización en Derecho Judicial (2013) y codirector de la Maestría en Derecho del Trabajo (2018), ambas de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

Docente de grado en Derecho Constitucional y de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y profesor de posgrado en diversas universidades.

Autor de numerosas publicaciones: libros en autoría y coautoría, investigaciones y artículos de doctrina en revistas especializadas.

Miembro del Instituto de Derecho del Trabajo de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales.

Miembro de la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional.



Miembro de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

9. Nómima de colaboradores/docentes

1. Adaro, Mario
2. Corvalán, Juan
3. Del Buono, Daniel
4. Fera, Mario
5. Gómez, Flavia
6. Guardia, Diego
7. Hirschman, Pablo
8. Krieger, Germán
9. Loiácono, Luciano
10. Melhman, Gabriel
11. Palma, Luis María
12. Pinto, Ricardo
13. Pettigiani, Gerardo
14. Quiroga, Valeria
15. Rondinella, Hernán
16. Sacchi, Andrés
17. Ventura, Adrián
18. Virginis, José
19. Departamento de Inteligencia Artificial UBA

10. Modalidad de evaluación

TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN integrador y 4 notas conceptuales de la participación en clase a cargo de los responsables de cada módulo

11. Requisitos de aprobación

75% de asistencia a las clases y aprobación del trabajo final evaluador con una nota igual o superior a 7.

12. Modelo de certificado a otorgar

**Ver anexo.**

13. Arancel estipulado

Los aranceles y honorarios serán determinados en resolución posterior, la cual será agregada al presente expediente.



**ORIGINAL**



**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Derecho**  
**Secretaría de Extensión Universitaria**

Por cuanto *Xxxxxx*

D.N.I. N° \_\_\_\_\_, ha aprobado la 1ª edición de la *Diplomatura en Gestión Judicial y Nuevas Tecnologías* aplicadas al *Sistema Judicial*, de 120 horas de duración, de conformidad con la Resolución (D) N° \_\_\_\_ / \_\_, la Resolución N° \_\_\_\_ / \_\_ del Consejo Directivo de la Facultad y la/s Resolución/es N° \_\_\_\_ / \_\_ y N° \_\_\_\_ / \_\_ del Consejo Superior del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires; finalizando su cursada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

Se deja constancia que el presente certificado no es habilitante para el ejercicio profesional.

Buenos Aires, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

**Oscar Mario Zoppi**  
Secretario de Extensión Universitaria  
Facultad de Derecho  
Universidad de Buenos Aires